



Embajada del Estado de Palestina en Chile
سفارة دولة فلسطين في تشيلي

Trámites de renovación/emisión de pasaportes palestinos:

A) Renovación/emisión de pasaporte palestino con número de identidad:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados ofrece, a través de todas sus misiones diplomáticas en el exterior, el servicio de recepción de solicitudes de renovación de pasaportes palestinos para portadores de identidad palestina y entrega de los pasaportes a sus titulares una vez completados.

a.1. Documentos requeridos para ejecutar el servicio:

El pasaporte a renovar: se retiene en la embajada/consulado, entregando al ciudadano un documento firmado y sellado por la embajada en el idioma del país anfitrión indicando que el pasaporte está en proceso de renovación y se encuentra en poder de la embajada, adjuntando una copia del pasaporte sellada y firmada, además de sellar ambas copias juntas con sello de mariposa.

1. Copia del pasaporte a renovar.
2. Copia de la identidad palestina.
3. Copia del certificado de nacimiento.
4. Fotografía reciente 4x3 cm, 4 unidades, fondo azul; si el pasaporte solicitado es biométrico, fondo blanco.
5. Certificado de profesión del lugar de trabajo o certificado de estudiante de la institución educativa, autenticado conforme a las normas por las autoridades competentes del país anfitrión.
6. Cumplimiento del formulario de solicitud de emisión o renovación de pasaporte palestino emitido por el Ministerio del Interior.
7. Documento del Fondo Nacional Palestino confirmando recepción de la transferencia financiera (se envía posteriormente).

Notas importantes:

1. Los ciudadanos deben presentar solicitudes de renovación o emisión de pasaportes al menos tres meses y máximo seis meses antes de la fecha de vencimiento, en su propio interés y para garantizar la preservación de su residencia en los países anfitriones o para poder viajar.
2. El plazo de tramitación del pasaporte es de 30 a 45 días.



Embajada del Estado de Palestina en Chile
سفارة دولة فلسطين في تشيلي

B) Emisión de pasaporte palestino en sustitución de uno perdido:

Descripción del servicio: El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados ofrece, a través de todas sus misiones diplomáticas en el exterior, el servicio de recepción de solicitudes de emisión de pasaportes palestinos para portadores de identidad palestina y entrega de los pasaportes a sus titulares una vez completados.

b.1. Documentos requeridos para ejecutar el servicio:

1. Copia del pasaporte perdido.
2. Denuncia de pérdida de pasaporte emitida por la policía del país anfitrión, autenticada conforme a las normas por el ministerio de asuntos exteriores del país anfitrión; o copia de anuncio de pérdida publicado en un periódico oficial local del país anfitrión.
3. Declaración jurada ante notario (cónsul).
4. Compromiso firmado en la embajada/consulado de devolver el pasaporte perdido si se encuentra.
5. Copia de la identidad palestina.
6. Copia del certificado de nacimiento.
7. Fotografía reciente 4x3 cm, 4 unidades, fondo azul; si el pasaporte solicitado es biométrico, fondo blanco.
8. Certificado de profesión del lugar de trabajo o certificado de estudiante de la institución educativa, autenticado conforme a las normas por las autoridades competentes del país anfitrión.
9. Cumplimiento del formulario de solicitud de emisión o renovación de pasaporte palestino emitido por el Ministerio del Interior.
10. Documento del Fondo Nacional Palestino confirmando recepción de la transferencia financiera (se envía posteriormente).
11. El plazo de tramitación del pasaporte es de 30 a 45 días.



Embajada del Estado de Palestina en Chile
سفارة دولة فلسطين في تشيلي

C) Emisión de pasaporte palestino en sustitución de uno dañado:

Descripción del servicio: El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados ofrece, a través de todas sus misiones diplomáticas en el exterior, el servicio de recepción de solicitudes de emisión de pasaportes palestinos para portadores de identidad palestina y entrega de los pasaportes a sus titulares una vez completados.

c.1. Documentos requeridos para ejecutar el servicio:

1. Copia del pasaporte dañado, entregando el pasaporte dañado a la embajada/consulado para su anulación.
2. Copia de la identidad palestina.
3. Copia del certificado de nacimiento.
4. Fotografía reciente 4x3 cm, 4 unidades, fondo azul; si el pasaporte solicitado es biométrico, fondo blanco.
5. Certificado de profesión del lugar de trabajo o certificado de estudiante de la institución educativa, autenticado conforme a las normas por las autoridades competentes del país anfitrión.
6. Cumplimiento del formulario de solicitud de emisión o renovación de pasaporte palestino emitido por el Ministerio del Interior.
7. Documento del Fondo Nacional Palestino confirmando recepción de la transferencia financiera (se envía posteriormente).

Notas importantes:

- El plazo de tramitación del pasaporte es de 30 a 45 días.



Embajada del Estado de Palestina en Chile
سفارة دولة فلسطين في تشيلي

D) Emisión o renovación de pasaporte palestino para recién nacidos hijos de portadores de identidad palestina:

Descripción del servicio: El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados ofrece, a través de todas sus misiones diplomáticas en el exterior, el servicio de recepción de solicitudes de emisión de pasaporte palestino por primera vez (recién nacidos) y entrega del pasaporte a uno de los padres una vez completado.

d.1. Documentos requeridos para ejecutar el servicio:

1. Certificado de nacimiento extranjero emitido por el país anfitrión, traducido al árabe o inglés y autenticado conforme a las normas.
2. Copia de la identidad palestina del padre o madre del recién nacido.
3. Copia de los pasaportes de los padres.
4. Copia del contrato de matrimonio autenticado conforme a las normas.
5. Fotografía reciente del recién nacido 4x3 cm, 4 unidades, fondo azul.
6. Cumplimiento del formulario de solicitud de emisión o renovación de pasaporte palestino para recién nacidos emitido por el Ministerio del Interior.
7. Documento del Fondo Nacional Palestino confirmando recepción de la transferencia financiera (se envía posteriormente).

Notas importantes:

1. Uno de los padres del niño debe ser de nacionalidad palestina y portador de identidad palestina, conforme a la ley palestina de nacionalidad, que otorga la nacionalidad a todo nacido de padre o madre palestinos.
2. El plazo de tramitación del pasaporte es de 30 a 45 días.



Embajada del Estado de Palestina en Chile
سفارة دولة فلسطين في تشيلي

E) Renovación de pasaporte palestino lleno de páginas:

Descripción del servicio: El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados ofrece, a través de todas sus misiones diplomáticas en el exterior, el servicio de recepción de solicitudes de renovación de pasaportes palestinos para portadores de identidad palestina y entrega de los pasaportes a sus titulares una vez completados.

e.1. Documentos requeridos para ejecutar el servicio:

1. El pasaporte a renovar: se retiene en la embajada/consulado; en caso de imposibilidad de entrega por cualquier motivo, se firma un compromiso personal de entregar el pasaporte antiguo para su anulación al recibir el nuevo.
2. Copia del pasaporte a renovar.
3. Copia de la identidad palestina.
4. Copia del certificado de nacimiento.
5. Fotografía reciente 4x3 cm, 4 unidades, fondo azul; si el pasaporte solicitado es biométrico, fondo blanco.
6. Certificado de profesión del lugar de trabajo o certificado de estudiante de la institución educativa, autenticado conforme a las normas por las autoridades competentes del país anfitrión.
7. Cumplimiento del formulario de solicitud de emisión o renovación de pasaporte palestino emitido por el Ministerio del Interior.
8. Documento del Fondo Nacional Palestino confirmando recepción de la transferencia financiera (se envía posteriormente).

Notas importantes:

1. Los ciudadanos deben presentar solicitudes de renovación o emisión de pasaportes al menos tres meses y máximo seis meses antes de la fecha de vencimiento, en su propio interés y para garantizar la preservación de su residencia en los países anfitriones o para poder viajar.
2. El plazo de tramitación del pasaporte es de 30 a 45 días.



Embajada del Estado de Palestina en Chile
سفارة دولة فلسطين في تشيلي

F) Renovación/emisión de pasaporte palestino para uso exterior (sin número de identidad):

Descripción del servicio: El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados ofrece, a través de todas sus misiones diplomáticas en el exterior, el servicio de recepción de solicitudes de renovación de pasaportes palestinos para uso exterior (sin identidad) y entrega de los pasaportes a sus titulares una vez completados.

f.1. Documentos requeridos para ejecutar el servicio:

1. El pasaporte a renovar: se retiene en la embajada/consulado, entregando al ciudadano un documento firmado y sellado por la embajada en el idioma del país anfitrión indicando que el pasaporte está en proceso de renovación y se encuentra en poder de la embajada, adjuntando una copia del pasaporte sellada y firmada, además de sellar ambas copias juntas con sello de mariposa.
2. Copia del documento de viaje en vigor.
3. Copia del pasaporte a renovar.
4. Carta del solicitante dirigida a la embajada explicando el motivo de necesidad de emisión de pasaporte.
5. Copia del certificado de nacimiento o documento que pruebe que es palestino.
6. Fotografía reciente 4x3 cm, 4 unidades, fondo azul; si el pasaporte solicitado es biométrico, fondo blanco.
7. Certificado de profesión del lugar de trabajo o certificado de estudiante de la institución educativa, autenticado conforme a las normas por las autoridades competentes del país anfitrión.
8. Cumplimiento del formulario de solicitud de emisión o renovación de pasaporte palestino emitido por el Ministerio del Interior.
9. Documento del Fondo Nacional Palestino confirmando recepción de la transferencia financiera (se envía posteriormente).
10. Declaración del solicitante de que no posee otro pasaporte.

Notas importantes:

- Los ciudadanos deben presentar solicitudes de renovación o emisión de pasaportes al menos tres meses y máximo seis meses antes de la fecha de vencimiento, en su propio interés y para garantizar la preservación de su residencia en los países anfitriones o para poder viajar.
- El plazo de tramitación del pasaporte es de 30 a 45 días.



Embajada del Estado de Palestina en Chile
سفارة دولة فلسطين في تشيلي

G) Renovación/emisión de pasaporte diplomático palestino con número de identidad:

Descripción del servicio: El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados ofrece, a través de todas sus misiones diplomáticas en el exterior, el servicio de recepción de solicitudes de renovación de pasaportes diplomáticos palestinos para portadores de identidad palestina y entrega de los pasaportes a sus titulares una vez completados.

g.1. Documentos requeridos para ejecutar el servicio:

1. El pasaporte a renovar: se retiene en la embajada/consulado, entregando al ciudadano un documento firmado y sellado por la embajada en el idioma del país anfitrión indicando que el pasaporte está en proceso de renovación y se encuentra en poder de la embajada, adjuntando una copia del pasaporte sellada y firmada, además de sellar ambas copias juntas con sello de mariposa.
2. Copia del pasaporte a renovar.
3. Copia de la identidad palestina.
4. Copia del certificado de nacimiento.
5. Fotografía reciente 4x3 cm, 4 unidades, fondo azul; si el pasaporte solicitado es biométrico, fondo blanco.
6. Decisión de destino (para grados inferiores a primer secretario).
7. Carta del embajador dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores y Expatriados.
8. Cumplimiento del formulario de solicitud de emisión o renovación de pasaporte diplomático palestino emitido por el Ministerio del Interior.
9. Documento del Fondo Nacional Palestino confirmando recepción de la transferencia financiera (se envía posteriormente).

Notas importantes:

1. Este pasaporte está sujeto a las disposiciones del "Decreto-Ley N° (6) de 2022 sobre el pasaporte diplomático (VIP)".
2. Los ciudadanos deben presentar solicitudes de renovación o emisión de pasaportes al menos tres meses y máximo seis meses antes de la fecha de vencimiento, en su propio interés y para garantizar la preservación de su residencia en los países anfitriones o para poder viajar.
3. El plazo de tramitación del pasaporte es de 30 a 45 días.



Embajada del Estado de Palestina en Chile
سفارة دولة فلسطين في تشيلي

H) Renovación/emisión de pasaporte diplomático palestino con número de identidad para hijos de diplomáticos:

h.1. Documentos requeridos para ejecutar el servicio:

1. El pasaporte a renovar: se retiene en la embajada/consulado, entregando al ciudadano un documento firmado y sellado por la embajada en el idioma del país anfitrión indicando que el pasaporte está en proceso de renovación y se encuentra en poder de la embajada, adjuntando una copia del pasaporte sellada y firmada, además de sellar ambas copias juntas con sello de mariposa.
2. Copia del pasaporte a renovar.
3. Copia de la identidad palestina (no aplica para recién nacidos).
4. Copia de la identidad de uno de los padres y anexo de identidad (si el hijo menor está registrado en la identidad de uno de los padres).
5. Copia del certificado de nacimiento.
6. Fotografía reciente 4x3 cm, 4 unidades, fondo azul; si el pasaporte solicitado es biométrico, fondo blanco.
7. Decisión de destino de uno de los padres.
8. Copia del pasaporte diplomático de uno de los padres.
9. Copia del contrato de matrimonio (si el hijo es recién nacido).
10. Carta del embajador dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores y Expatriados.
11. Cumplimiento del formulario de solicitud de emisión o renovación de pasaporte diplomático palestino emitido por el Ministerio del Interior.
12. Documento del Fondo Nacional Palestino confirmando recepción de la transferencia financiera (se envía posteriormente).

Notas importantes:

1. Este pasaporte está sujeto a las disposiciones del "Decreto-Ley N° (6) de 2022 sobre el pasaporte diplomático (VIP)".
2. Los ciudadanos deben presentar solicitudes de renovación o emisión de pasaportes al menos tres meses y máximo seis meses antes de la fecha de vencimiento, en su propio interés y para garantizar la preservación de su residencia en los países anfitriones o para poder viajar.
3. El plazo de tramitación del pasaporte es de 30 a 45 días.



Embajada del Estado de Palestina en Chile
سفارة دولة فلسطين في تشيلي

I) Renovación/emisión de pasaporte diplomático palestino para uso exterior (sin número de identidad):

Descripción del servicio: El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados ofrece, a través de todas sus misiones diplomáticas en el exterior, el servicio de recepción de solicitudes de renovación de pasaportes diplomáticos palestinos para uso exterior (sin identidad) y entrega de los pasaportes a sus titulares una vez completados.

i.1 Documentos requeridos para ejecutar el servicio:

1. El pasaporte a renovar: se retiene en la embajada/consulado, entregando al ciudadano un documento firmado y sellado por la embajada en el idioma del país anfitrión indicando que el pasaporte está en proceso de renovación y se encuentra en poder de la embajada, adjuntando una copia del pasaporte sellada y firmada, además de sellar ambas copias juntas con sello de mariposa.
2. Copia del pasaporte extranjero/documento de viaje en vigor.
3. Copia del pasaporte a renovar.
4. Copia del certificado de nacimiento.
5. Fotografía reciente 4x3 cm, 4 unidades, fondo azul; si el pasaporte solicitado es biométrico, fondo blanco.
6. Copia del contrato de matrimonio (si la solicitud es para cónyuge o hijos).
7. Carta del embajador dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores y Expatriados.
8. Copia de la decisión de destino del diplomático.
9. Cumplimiento del formulario de solicitud de emisión o renovación de pasaporte palestino emitido por el Ministerio del Interior.
10. Documento del Fondo Nacional Palestino confirmando recepción de la transferencia financiera (se envía posteriormente).

Notas importantes:

1. Este pasaporte está sujeto a las disposiciones del “Decreto-Ley N° (6) de 2022 sobre el pasaporte diplomático (VIP)”.
2. Los ciudadanos deben presentar solicitudes de renovación o emisión de pasaportes al menos tres meses y máximo seis meses antes de la fecha de vencimiento, en su propio interés y para garantizar la preservación de su residencia en los países anfitriones o para poder viajar.
3. El plazo de tramitación del pasaporte es de 30 a 45 días.



Embajada del Estado de Palestina en Chile
سفارة دولة فلسطين في تشيلي

J) Poder especial para renovación de pasaporte:

j.1. Documentos requeridos para ejecutar el servicio:

1. El pasaporte a renovar: se retiene en la embajada/consulado y se indica en el texto del poder.
2. En caso de imposibilidad de entrega del pasaporte por cualquier motivo, el ciudadano firma un compromiso de entregar el pasaporte antiguo para su anulación al recibir el nuevo.
3. Copia de la identidad palestina.
4. Copia del certificado de nacimiento.
5. Fotografía reciente 4x3 cm, 1 unidad, fondo azul; si el pasaporte solicitado es biométrico, fondo blanco.
6. Muestra de la firma del ciudadano en página adjunta al poder, clara.
7. Copia de la identidad o pasaporte palestino del apoderado.

Notas importantes:

1. Los ciudadanos deben presentar solicitudes de renovación o emisión de pasaportes al menos tres meses y máximo seis meses antes de la fecha de vencimiento, en su propio interés y para garantizar la preservación de su residencia en los países anfitriones.
2. La identificación del poder debe incluir una fotografía reciente del solicitante sellada por la embajada, y fotografías de sus hijos si actúa en su nombre legal, indicando el nombre debajo de cada foto.
3. En caso de renovación de pasaporte mediante poder especial, el ciudadano asume plena responsabilidad legal, incluyendo la presentación de documentos necesarios autenticados y todos los costos logísticos.